

Tema 11. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las anemias.

Tema 12. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las leucemias.

Tema 13. Estados comatosos. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14. Diabetes Mellitus. Etiopatogenia, clínica y orientación terapéutica.

Tema 15. Nefropatías médicas más frecuentes. Conceptos generales y clasificación.

Grupo segundo

Tema 1. Sepsis. Concepto, etiología, clínica y tratamiento. Tema 2. Tétanos. Etiopatogenia, sintomatología. Tratamiento y profilaxis.

Tema 3. Gangrena gaseosa. Etiopatogenia, sintomatología. Tratamiento y profilaxis.

Tema 4. Fracturas en general. Clasificaciones, mecanismos de producción. Diagnóstico. Bases de tratamiento.

Tema 5. Luxaciones en general. Luxaciones más importantes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6. Fisiopatología de las heridas. Cicatrización. Heridas por armas de fuego.

Tema 7. Fisiopatología de las quemaduras. Clasificación. Pronóstico. Tratamiento de urgencia en el gran quemado.

Tema 8. «Shock» traumático. Patogenia clínica. Tratamiento.

Tema 9. Traumatismos craneoencefálicos.

Tema 10. Lesiones traumáticas de la columna vertebral. Complicaciones medulares. Tratamiento.

Tema 11. El abdomen agudo. Diagnóstico. Normas de tratamiento.

Tema 12. Hematuria. Etiología, diagnóstico, tratamiento.

Grupo tercero

Tema 1. Procesos tipoparásitos. Diagnóstico, tratamiento y profilaxis.

Tema 2. Paludismo. Etiología. Diagnóstico y tratamiento, profilaxis.

Tema 3. Sifilis. Estudio clínico. Tratamiento. Profilaxis.

Tema 4. Consideraciones sobre terapéutica antiinfecciosa. Antibióticos y quimioterápicos.

Tema 5. Sistema nervioso vegetativo. Fisiopatología. Fármacos estimulantes e inhibidores.

Tema 6. Medicación esteroide. Preparados. Acciones terapéuticas y secundarias. Contraindicaciones.

Tema 7. Citostáticos. Clasificación. Mecanismo de acción. Complicaciones.

Tema 8. Hemoterapia. Indicaciones. Reacciones postransfusionales.

Tema 9. Intoxicaciones agudas más frecuentes. Tratamiento de urgencia.

Tema 10. Toxicomanías.

Tema 11. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los síndromes epilépticos.

Tema 12. Signos de muerte. Identificación de cadáveres. La autopsia médico-legal.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17163

RESOLUCION de 23 de junio de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se anuncia concurso-oposición en turno libre para cubrir plazas de personal operario.

Autorizada esta Confederación por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de marzo de 1980 para convocar concurso-oposición libre para cubrir las plazas que se indican, vacantes en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Vacantes: Dos de Oficial de primera, Conductor.

Los devengos económicos de las plazas mencionadas son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

A) Hallarse en posesión del carné de conducir de primera clase (clase c).

B) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el

trabajo ni padecer enfermedad crónica que ocasione invalidez total o parcial.

C) Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismo.

D) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta años.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar en primer término la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo que aspiran, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del citado Reglamento, se reconocerán como méritos para ocupar las plazas el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza que aspire.

Tercera.—El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional dentro de los conocimientos exigidos a la categoría correspondiente.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en el presente concurso oposición quienes reúnan los requisitos, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar, debidamente reintegrada, que presentará en las oficinas de esta Confederación, sitas en la avenida de Blasco Ibáñez, 48.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio y profesión u oficio y méritos que alega presentando justificante de los mismos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose además en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará sin embargo la situación que resulte mediante escrito dirigido a su domicilio por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal y el programa de las pruebas se darán a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugar a que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación escrita postal certificada.

Octava.—Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el periodo de prueba de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

Novena.—Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Décima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Valencia, 23 de junio de 1980.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar Calabuig.—10.657-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

17164

ORDEN de 14 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), de conformidad con la base 5 de la convocatoria,